



RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

Radicado : 6800140030032018-00401 C-1

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Procede la secretaría a realizar la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE –LIBARDO LAGOS RUIZ y a cargo de LEONILDE ENCISO GOMEZ, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P y atendiendo lo ordenado en el numeral QUINTO de la providencia dictada en audiencia del 2 de Septiembre 2020 (anexo 28), así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Notificación	Folios 33, 39 y 45 cuad. 1	1	\$ 23.400,00
Valor envío oficios embargo	Folio 13	2	\$ 75.000,00
Agencias en derecho	Fl. 11 Anexo 28	1	\$ 150.000,00
TOTAL .....			\$ 248.400,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.(\$248.400,00).

Sírvase proveer.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER  
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le impartir APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4b0ee346764084b367e120ea646355862521b796d8a3091e6d96a2889  
a8671c**

Documento generado en 19/11/2020 08:07:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**